



Expediente nº: 65/2023

Procedimiento: Contrato Menor Redacción de proyecto de instalación de ascensor en la Casa Consistorial

Fecha de iniciación: 05.05.2023

Núm. 146/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios	
Objeto del contrato: "Análisis de agua de depuradora y piscina"	
Procedimiento de contratación: Menor	Tramitación: ordinaria
41110000 – Agua Potable 41000000 - Agua recogida y depuradora	
Valor estimado del contrato:	1.225,00 € (Depuradora) 140,00 € (Piscina)
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.482,25 € (Depuradora) 169,40 € (Piscina)
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 1 año

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: "Análisis de agua de depuradora y piscina"

Quedando acreditado que la contratación de la "Redacción del Proyecto para instalación de ascensor en Casa Consistorial", mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con LABORCAN, S.L. con CIF B39473897 la prestación descrita en los antecedentes, con cargo a la partida 161 22799 del Presupuesto Municipal y con las condiciones establecidas en la parte expositiva de este decreto.

TERCERO El contratista deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones vigentes en materia laboral, fiscal y en especial tributarias y de Seguridad Social, asimismo deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar con el Sector Público de conformidad a lo establecido en el art. 71 en concordancia con el art. 65 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Expediente nº: 65/2023

Procedimiento: Contrato Menor Redacción de proyecto de instalación de ascensor en la Casa Consistorial

Fecha de iniciación: 05.05.2023

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa. Para proceder al pago de las prestaciones de este contrato, el contratista acreditará documentalmente ante Intervención Municipal, en qué epígrafe fiscal está dada de alta su actividad, si ésta está o no sujeta a IVA, así como el tipo en su caso. En la factura deberán constar correctamente desglosados Base Imponible e IVA, en su caso, y deberá constar en la misma la retención correspondiente a IRPF.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Valdeolea, a 20 de junio de 2023

El Alcalde

Fernando Franco González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

